



Estimadas familias:

*La Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid establece en la Ley 7/2017, de 27 de junio, la gratuidad de los libros de texto y el material curricular para los alumnos de las diferentes etapas de la enseñanza obligatoria. Esta Ley se desarrolla mediante el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, y por la Resolución del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2020-2021 del procedimiento de gestión del Programa Accede, sistema de préstamo de libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.*

### **BENEFICIARIOS:**

Pueden ser beneficiarios del programa ACCEDE todos los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y Formación Profesional Básica (FPB) que se matriculen para el próximo curso en un centro público y que **VOLUNTARIAMENTE SE ADHIERAN** al Programa y cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria que se especifican en el apartado siguiente.

### **REQUISITOS:**

Los alumnos que deseen adherirse al programa ACCEDE tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Entregar al centro educativo en perfecto estado, todos los libros de texto del curso anterior en las fechas que se indicarán en su momento.
- b) Devolver los libros de texto y el material curricular prestados en los cursos sucesivos.
- c) Hacer un uso adecuado de los libros de texto y del material curricular recibidos en préstamo.
- d) Reponer el material extraviado o deteriorado.
- e) Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de libros de texto y material curricular procedente de cualesquiera Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

### **SOLICITUDES Y PLAZOS:**

Los alumnos deben presentar su adhesión al Programa Accede, conforme al anexo I que acompaña esta circular, **antes del 30 de mayo**, preferentemente de forma telemática en el correo

[librosaccede@severochoa.com](mailto:librosaccede@severochoa.com)

(En caso de no poder entregarlo por esta vía por imposibilidad técnica pueden entregar la solicitud de forma presencial en el centro a partir del martes 19 de mayo de 9:00 a 14:00 horas).

Los alumnos que durante el curso 19/20 ya han sido beneficiarios del Programa Accede en el mismo centro no deben entregar esa solicitud.

Los alumnos podrán solicitar su baja al Programa Accede antes de la finalización del curso escolar 19/20



Para poder adherirse al Programa Accede los alumnos deben entregar a la finalización del curso escolar, en el centro en el que han estado matriculados en el curso 2019/2020, la totalidad de los libros de texto y el material curricular del curso anterior en perfecto estado de uso, con las excepciones:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnos repetidores o con asignaturas pendientes, respecto a las asignaturas afectadas.
- Materiales curriculares de elaboración propia que se realicen cada curso

A aquellos alumnos que lo soliciten se les entregará un certificado indicando que han entregado la totalidad de los libros en estado adecuado para su reutilización.



Comunidad de Madrid



**ANEXO I: ADHESIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA ACCEDE**

Datos del ALUMNO o su REPRESENTANTE LEGAL:		TELÉFONO:
		EMAIL:
Nombre y apellidos <sup>(1)</sup>		
Documento de identificación (DNI./N.I.E./Pasaporte) <sup>(2)</sup>		
Nombre del ALUMNO		
Matriculado en el curso	COLEGIO:	

**DECLARA** que dicho alumno/a se adhiere en el Programa Accede a partir de esta fecha y acepta las condiciones del programa establecidas en la Ley 7/2017, de 27 de junio de Gratuidad de Libros de Texto y Material curricular, así como su normativa de desarrollo, entre las cuales están las siguientes:

- Hacer un buen uso de los libros de texto y material curricular entregados.
- Devolver los libros de texto en perfecto estado de uso, en la fecha y condiciones que determine la Comisión de Gestión del Centro.
- Reponer el material extraviado o deteriorado.
- Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de los libros de texto o material curricular.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo esta declaración en Madrid, a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Alumno o su representante legal)

(1) Se consignará de forma clara y legible el nombre y apellidos del alumno o de su representante legal si éste es menor de edad.

(2) Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del DNI/NIE del alumno o de su representante legal si éste es menor de edad. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarse en el siguiente enlace [www.madrid.org/proteccionDeDatos](http://www.madrid.org/proteccionDeDatos). Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

<b>DESTINATARIO</b>	Centro _____
---------------------	--------------

**PARA CUALQUIER CONSULTA DEL PLAN ACCEDE CONTACTAR: [librosaccede@severochoa.com](mailto:librosaccede@severochoa.com)**

BOCM-20181214-18

